ANEXO III

CURRÍCULO DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

El solicitante deberá incluir únicamente su currículo, que deberá ajustarse al modelo de CV normalizado empleado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. En el mismo se incluirá sólo la información sobre las principales actividades de investigación y de transferencia desarrolladas durante los últimos cinco años (desde el 1 de enero de 2018). El uso de otro modelo determinará la exclusión de la solicitud.